

CENTENARIO  
1917  2017  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Manifiesto de la Convención de Aguascalientes

MEXICANOS: La Convención del 1o de octubre se ha reunido con el objeto de unificar el criterio revolucionario, para determinar las bases y orientación del nuevo Gobierno de la República inspiradas en la opinión de la mayoría de sus ciudadanos armados, para que ese Gobierno realice los ideales de la Revolución y las instituciones democráticas, pues de este modo cumplimos con el compromiso solemne contraído con la Nación, de sustituir a la tiranía por un gobierno que satisfaga las necesidades públicas actuales.

Y esa misma Convención se ha declarado soberana, para hacer efectivas y obligatorias sus resoluciones para todos los jefes del ejército, evitándose de esta manera la dictadura que podría resultar de permitir a cualquiera de ellos que tratara de imponer aisladamente su voluntad y su opinión al resto de los ciudadanos de la República.

Somos el Poder Supremo nacional porque hemos sido el Supremo Poder de la Revolución. Nuestro movimiento armado no triunfó de la reacción debido al esfuerzo de uno solo de sus jefes, sino en virtud del concurso que hemos prestado todos para ello.

Y del mismo modo que obedecemos a una sola idea y estuvimos animados de una sola aspiración de redención y de progreso para lanzarnos contra la dictadura, de esa misma manera e impulsados por los mismos sentimientos, nos hemos reunido en esta Convención, ya no para derrocar y para destruir, sino para organizar y construir al nuevo Gobierno Republicano en el cual se han de sintetizar todos nuestros ideales y todas nuestras tendencias.

Esta Convención es soberana, porque en ella están sintetizadas la fuerza y el pensamiento de la Revolución.

Para nosotros deben concluir los tiranos y para la Convención es una necesidad primordial hacer efectiva la paz en la República.

Constituidos así en Asamblea para ser escuchados, y en Poder Supremo de la Nación para ser obedecidos, podremos acabar para siempre con las ambiciones individuales de poder, con las intrigas de gabinete y con la inmoral y antipatriótica labor del incondicionalismo.

La República entera ha cifrado todas sus esperanzas de mejoramiento social y político en esta Convención, y para satisfacer sus anhelos, debemos hacer respetar nuestras resoluciones, no precisamente porque contamos con la fuerza de las armas para ello, sino porque nos apoya la inquebrantable fuerza de la opinión pública.

Se ha pretendido relegarnos a un papel secundario con el pretexto de que somos o debemos ser la representación genuina de un hombre; siendo así que constituimos la base democrática del futuro gobierno, en nuestro carácter de Asamblea Preconstituyente.

Conscientes, pues, del papel histórico que desempeñamos en este instante, y asumiendo la responsabilidad de la suerte de la República, hemos elegido al presidente provisional de ella, y declaramos que estamos resueltos a sostenerlo, a pesar de todos los obstáculos, contra todas las rebeldías y sobre todas las ambiciones de aquellos que inspirados sólo en intereses mezquinos no se resuelvan a colaborar en la nueva organización del Gobierno Nacional emanado de la Revolución.

MEXICANOS: La primera Asamblea Preconstituyente emanada del movimiento revolucionario que derrocó a las dictaduras que acaban de pasar, os demanda vuestra colaboración unánime en la cual están vinculadas los destinos nacionales, y debéis estar ciertos de que al proceder así, habéis merecido el bien de la Patria.

Aguascalientes, 6 de noviembre de 1914.

Presidente, Antonio I. Villarreal. Primer vicepresidente, J. Isabel Robles. Segundo vicepresidente, Pánfilo Natera. Secretario, Mateo Almanza. Secretario, V. Alessio Robles.

